

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Déposito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de cerramiento del cementerio civil y militar en el pueblo de Sevilla la Nueva, por el precio tipo de 205.471,20 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 314, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.136,78 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantco a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisan para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han

de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de, (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—36.078)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua a El Cuadrón (anejo de Garganta de los Montes), por el precio tipo de 895.642,54 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 314, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.391,06 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantco a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en

ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisan para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de, (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—36.077)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de El Escorial, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1958, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Saaz, se hace público por me-

dio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—36.084)

Ministerio del Aire

E. M.—Servicio de Transmisiones Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «2-consolas, tipo A», por un importe límite de 1.500.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 21 de mayo de 1958, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—2.016)

(A.—10.535)

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 1.º de julio de 1951, con los números 364.745 de entrada y 174.373 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Serapio Barahona Sánchez, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, para responder de los servicios dis-

crecionales del camión matrícula GR.-2.464, pesetas 1.000.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.
(A.—10.549)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número 1.928.—Nombre: «Rosalia». Mineral: Silix.—Hectáreas: 12.—Término: Corpa.

Número 1.938.—Nombre: «Las Tres Amigas».—Mineral: Feldespato y otros. Hectáreas: 120.—Término: Manzanares el Real y Boalo.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—1.956)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco Mencía Moreno, domiciliado en Madrid, calle de Béjar, núm. 7, autorización para extraer 3.000 metros de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 500 metros, hacia aguas abajo, desde enfrente de la ermita de la Virgen del Espino, en término municipal de Daganzo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25) pesetas metro cúbico de grava y dieciséis (16) pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Daganzo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 52-37).

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.941) (O.—36.043)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 463, de 1957, a instancia de Miguel Porras Balsalobre, contra Jaime Vázquez, sobre salarios, se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia.—Expediente 463/57.—En Madrid, a 27 de julio de 1957.—El ilustrísimo señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo núm. 6, de las de esta capital, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Miguel Porras Balsalobre, asistido del Letrado don Tomás Javier García López, y el demandado Jaime Vázquez, sobre salarios; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Porras Balsalobre, contra don Jaime Vázquez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al demandante mil novecientas setenta y cinco pesetas.»

En su virtud, y para que sirva de notificación al demandado Jaime Vázquez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de abril de 1958.—(Firmado.)—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.
(G. C.—1.943) (I.—16)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña María del Pilar Fernández Aguirre, contra doña Antonia María López Infantes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, los derechos de traspaso de un local destinado a negocio de vinos y licores, denominado «La Rueda», sito en la calle del Desengaño, número nueve, de esta capital, cuyos derechos han sido tasados pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de seiscientos mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la referida suma de seiscientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede el arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.560)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta ca-

pital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Manuel Fernández de Bobadilla y Campos, contra don Leopoldo O'Donnell y Lara, Duque de Tetuán, en reclamación de cuatrocientas catorce mil novecientas cincuenta y dos pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Fábrica de mosaicos hidráulicos, situada en término de Vallecas, hoy, por anexión, de Madrid, a la altura del kilómetro trece, hectómetro tres, de la carretera de Madrid a Valencia, en el paraje denominado Nava del Pozo.

Dicha fábrica consta de las siguientes dependencias:

Una nave, de ciento trece metros cuadrados, donde se hallan instaladas las oficinas, almacén, comedor de obreros y dormitorios.

Otra nave, de setenta y cuatro metros cuadrados, que se halla destinada actualmente a dos viviendas, para obreros.

Otra nave, de setenta y un metros cuadrados, que se halla destinada a maquinaria y prensa.

Otra nave, de ciento veinticuatro metros cuadrados, prolongación de la anterior, destinada a almacén de mosaico.

Otra nave, de ciento cuarenta metros cuadrados, destinada a almacén, situada enfrente de las de maquinaria y almacén expresadas anteriormente.

Otra nave, de doscientos veinticuatro metros cuadrados, para fabricación y secadero de ladrillo.

Un pozo, revestido de ladrillo.

Y dos albercas de ladrillo, revestidas de cemento.

Toda la finca afecta la forma de un triángulo, que comprende una superficie de setenta y cinco áreas, equivalentes a siete mil quinientos metros cuadrados, y linda: por el Norte, en línea de ciento veinticinco metros, con tierras de cultivo, de don Francisco Martínez Gasco; al Este, en otra línea de ciento veinticinco metros, con carretería que la separa del resto de la finca de que fué segregada, y por el Sudoeste, cerrando el triángulo, en línea aproximada de ciento noventa y cinco metros, con tierra de doña María Olivar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 270 de Vallecas, folio 197, finca número 13.973, inscripción 1.ª.

Formando parte integrante de la finca descrita por estar ella unido, y con carácter de permanencia para la explotación de la industria que en la misma se desarrolla, los que le hacen adquirir el carácter de inmuebles por incorporación, existen la siguiente maquinaria, instalaciones y elementos industriales:

Un grupo compresor de dos cuerpos de bomba, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, número trescientos dos mil ochocientos catorce (302.814), con correas trapezoidales, marca «Simón».

Un acumulador hidráulico, con pistón de sesenta milímetros, marca «Simón».

Una prensa hidráulica, tipo nueve, hasta 30 por 30, marca «Simón».

Una llave Branco, para aislamiento.

Tuberías y montajes.

Dos prensas hidráulicas, hasta 25 por 25, marca «Simón».

Un motor de gasolina de 2 HP, marca «Lice», número veinte mil trescientos veintiocho (20.328).

Un grupo motobomba, con motor de 3 HP, marca «Fergo», número dos mil noventa y siete (2.097).

Un motor trifásico de 1,5 cv., bomba pozo, marca «Escoda», número cuatro millones trescientos treinta mil sesenta y cuatro (4.330.064). Siete moldes mosaico, completos, de 30 por 30. Dieciséis moldes mosaico, completos, de 20 por 20. Seis moldes mosaicos, completos, de 25 por 25.

Un rodapié, de 10 por 25.

Un rodapié, de 10 por 20.

Un molde cartabón, de 15 por 15.

Diecinueve trepas.

Cuatro carretillas metálicas, de ruedas de goma.

Cuatro interruptores trifásicos.

Una hormigonera, marca «Ethica», de medio metro, número diez-dos mil treinta y ocho (10.2038), con motor acoplado, marca «Tisa», número dieciséis mil trescientos treinta y cuatro (16.234), de 2 HP.

Un carro de madera, con cuatro ruedas de hierro, para transporte mosaico.

Un motor trifásico ladrillera T, marca «Tisa», T-15-4-15 C.V.-1.460-R. P. M., número dieciséis mil ochocientos ochenta y siete (16.887).

Seis carretillas de madera, de rueda de goma. Una máquina galletera «Super Dever», producción 1.800 a 2.000 ladrillos horas.

Una transmisión de 2,40 m., con dos poleas de madera.

Un carro de hierro, cortador de ladrillo macizo, de cuatro ruedas, marca «Dever».

Un carro de hierro, cortador de ladrillo, de dos cuerpos, marca «Dever».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochocientos mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.552)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Julio González Alamo, contra Espinosa Hermanos, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Una sierra mecánica de modelo F, en medida de 800 milímetros de diámetro de volante, con motor acoplado de 5 HP, de la Casa Alsina. Una máquina regruesadora automática, tipo auxiliar, de 350 milímetros, con motor acoplado de corriente alterna, de 2 HP, de la Casa Alsina. Una labra combinada, de Redondo y García, con motor acoplado de 2 HP. Un tupí, de Redondo y García, con motor de 2 HP.

Valorados dichos bienes en la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la finca número siete de la calle Rosano Romero, de esta capital.

Valorados dichos derechos de traspaso en la suma de quince mil pesetas.

Derechos de traspaso del local de negocio sito en el número dos de la calle de Rosano Romero, de esta capital.

Valorado en la suma de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará por separado.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que

dose el lindero por el Sur por su forma triangular, La casa principal, la acceso-ria y el terreno de forma triangular forman una sola finca, radicante en dicho barrio de Bóo, que ocupa una extensión superficial de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados y noventa y siete decímetros, lindando la finca en su totalidad: al Norte o espalda, con herederos de doña Elvira Gallo; al Sur o frente, con patio de la estación del Norte en Bóo; al Este o derecha, entrando, con ferrocarril de Alar a Santander, en línea del Norte, y al Oeste o izquierda, con carretera de Muriedas a Bilbao.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de junio próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y en quiebra y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.559)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número ciento, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Fermín Díez Rubio, representado por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra don Cándido Escribano Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Fermín Díez Rubio, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en Martín Machío, número treinta y tres, representado por el Procurador don Diego Pacheco Picazo y defendido por el Letrado don Arturo Gil de Santiviáñez, contra don Cándido Escribano Fernández, mayor de edad, casado, radiotécnico, en ignorado domicilio y paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Fermín Díez Rubio, representado por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso bajo derecha, patio, de la casa número treinta y tres de la calle de Martín Machío, de esta capital, de fecha primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y, en su consecuencia, condeno al demandado don Cándido Escribano Fernández a que en el término de cuatro meses, y siempre que reúna las condiciones específicas que

establece el artículo ciento-cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, desaloje y deje a la libre disposición del demandante el cuarto antes expresado, apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, en ignorado paradero, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado y sellado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Cándido Escribano Fernández, en ignorado domicilio y paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.540)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Isabel Aliconcheli Pecina, de veinticinco años, de estado soltera, natural de Los Barrios (Cádiz), vecina de Madrid, domiciliada en Silva, núm. 29, hija de Francisco y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de mayo del año actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir

como denunciada al juicio de faltas número 119, de 1958, sobre daños, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.978)

JUZGADO NUMERO 19

Lobato Fernández (Antonio), de veintiséis años, soltero, fontanero, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, núm. 59, de 1958.

(B.—2.029)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 83, de 1958, por lesiones y daños.—Molinero Valle (José) comparecerá el día 9 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.022)

Juicio verbal de faltas núm. 652, de 1957, por lesiones.—Merchán Díaz (María Luisa), asistida de su representante legal, domiciliada últimamente en el paseo de Extremadura, 183, comparecerá el día 9 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.023)

Juicio verbal de faltas núm. 82, de 1958, por daños.—Agudo Ortega (Francisco) y Romero Pérez (Dolores) comparecerán el día 9 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.024)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40

Obstetricia, de las que es contratista la entidad «La Térmica, Sociedad Anónima».

606. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de Laboratorios de Biología, Serología, Química, Anatomía Patológica y de Farmacia en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, de las que es contratista la entidad «Industrias Sanitarias, Sociedad Anónima».

607. Devolver a don Manuel Mateos Blanco las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos números 153 y 154, de fecha 15 de noviembre de 1955, por valor de 15.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la galería izquierda de planta primera de la Sala 21, en planta segunda, del Hospital Provincial, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

608. Aprobar proyecto de las obras de reforma de la instalación de calefacción en los dormitorios del ángulo NE. en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 13.099,55 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

609. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 12,300 al 18,500 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, y que se anuncie por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones.

610. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación central y distribución de oxígeno y protóxido de nitrógeno en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, de las que es contratista «Sociedad Española de Oxígeno y otros Gases o Productos Derivados».

611. Aprobar proyecto de las obras de instalación de cuadro para cierre y apertura de anillos y líneas eléctricas de conexión entre éstos y cuadro general, en el Hospital Provincial, por un total im-

porte de 96.473,36 pesetas; obra complementaria de la Nueva Estación Transformadora de 400 K. V. A.; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar éstas por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

612. Aprobar proyecto de las obras de retranqueo de la acometida de la «Compañía Electra Madrid, S. A.» al Hospital Provincial, por un total importe de 23.359,35 pesetas; obra complementaria de la Nueva Estación Transformadora de 400 K. V. A.; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar éstas por el sistema de administración.

31 de diciembre de 1957

BENEFICENCIA Y SANIDAD

613. Autorizar la adquisición de un aparato portátil para electrocirugía, con destino al Servicio de Urgencia del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 24.830 pesetas.

614. Autorizar la adquisición de un aparato de Rayos X, portátil, 50 mA, 90 KV., con destino al Servicio de Tisiología del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 66.500 pesetas.

615. Autorizar la adquisición de una nevera por absorción con destino al Servicio de Transfusiones del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 14.798 pesetas.

616. Adquirir, con destino al Servicio del Dr. Jiménez Díaz, del Hospital Provincial, un microscopio Standard J. F. 525, revolver de 4 objetivos y transformador de 110/220 v., por un importe de 23.710 pesetas.

617. Adquirir, con destino al Servicio del Dr. Jiménez Díaz, del Hospital Provincial, un equipo microfotográfico y accesorios para el microscopio G. F. 525, por un total importe de 24.000 pesetas.

618. Adquirir, con destino a los Servicios del Dr. Jiménez Díaz y Neurocirugía del Hospital Provincial, una nevera por absorción de 85 litros y un cianoxímetro «Millos», completo, respectivamente, por un total importe de 20.590 pesetas.

619. Adquirir, con destino a Casa de Reposo y Recuperación de las Hijas de la Caridad adscritas al Hospital Provincial, una finca